

AYUDA A LA CONFECCIÓN DEL MODELO 044

Los ingresos obtenidos por los casinos derivados del juego en Andalucía tributarán conforme a la tarifa aprobada en el art. 52 de la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La tarifa impositiva es anual, pero se irá aplicando trimestralmente a los ingresos brutos obtenidos desde el comienzo del año hasta el último día del trimestre que se trate.

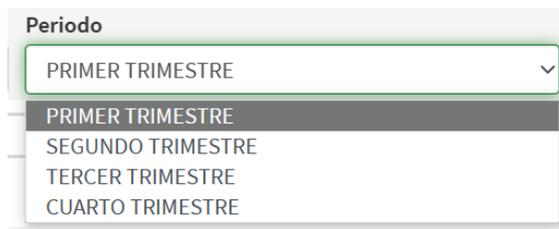
El sujeto pasivo tendrá la obligación presentar autoliquidaciones de forma trimestral, tal y como se establece en el art. 48.8 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego. Estas autoliquidaciones serán realizadas mediante el Modelo 044.

El ingreso de la deuda tributaria y la presentación de la tasa deberá realizarse trimestralmente durante los veinte primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero.

PRESENTACIÓN.

En este apartado del Modelo 044 deberá completarse la información relativa a Código Territorial, Ejercicio y Periodo correspondientes a la liquidación.

Al ser una autoliquidación trimestral, el Periodo seleccionado deberá ser el trimestre correspondiente. **EJEMPLO**



Periodo

PRIMER TRIMESTRE

PRIMER TRIMESTRE

SEGUNDO TRIMESTRE

TERCER TRIMESTRE

CUARTO TRIMESTRE

A) Sujeto Pasivo.

En este apartado tienen que consignarse los datos del sujeto pasivo al que corresponde la autoliquidación. El sujeto pasivo será a quien se le haya otorgado la autorización administrativa o permiso de explotación. Asimismo, serán responsables solidarios de la tasa los dueños y empresarios de los locales donde se celebren.

El sujeto pasivo deberá completar los datos:

- NIF.
- Apellidos y nombre.
- Razón social (en caso de tratarse de persona jurídica).



- Sexo (en caso de tratarse de persona física).
- Domicilio a efectos de notificación (indicando aquí además si se trata del domicilio fiscal o de otro domicilio).
- Correo electrónico.

B) Representante.

En el supuesto de que la solicitud se presente por un representante actuando en nombre del deudor, deberá rellenarse este apartado.

El representante deberá completar los datos:

- NIF.
- Apellidos y nombre.
- Razón social (en caso de tratarse de persona jurídica).
- Sexo (en caso de tratarse de persona física).
- Domicilio a efectos de notificación (indicando aquí además si se trata del domicilio fiscal o de otro domicilio).
- Correo electrónico.

Téngase en cuenta que, para la presentación telemática por persona diferente al sujeto pasivo, tendrá que estar dado de alta como colaborador social.

C) Liquidación.

Habrà que incluir:

C) LIQUIDACIÓN	
Base imponible correspondiente al trimestre objeto de la declaración	<input type="text"/>
Base Imponible total acumulada en el presente ejercicio	<input type="text"/>
Cuota correspondiente a la base total	<input type="text"/>
Cuotas ingresadas en trimestres anteriores	<input type="text"/>
Total a ingresar	<input type="text"/>
Fecha prevista de presentación/ingreso	<input type="text"/>

- **Base imponible correspondiente al trimestre objeto de la declaración.** La base imponible estará formada por los ingresos brutos que obtengan procedentes del juego. Se entenderá por ingresos brutos la diferencia entre el importe total de los ingresos obtenidos procedentes del juego y las cantidades satisfechas a los jugadores por sus ganancias.
- **Base imponible total acumulada en el presente ejercicio.** En este caso, la base imponible que debería introducir el sujeto pasivo por ejemplo en el tercer trimestre sería la suma de las bases imponibles del primer, segundo y tercer trimestre.
- **Cuota correspondiente a la base total** (se calculará de forma automática al validar la autoliquidación).



- **Cuotas ingresadas en trimestres anteriores.** Este campo sí deberá rellenarlo el propio sujeto pasivo. Si continuamos con el ejemplo anterior de la autoliquidación correspondiente al tercer trimestre, la cantidad a introducir en esta casilla serían la suma de la cuota del primer y del segundo trimestre.
- **Total a ingresar** (se calculará de forma automática al validar la autoliquidación).
- **Fecha prevista de presentación/ingreso** (se calculará de forma automática al validar la autoliquidación).

MODELO 909.

Una vez completado el modelo tendremos dos opciones, “Imprimir” o “Pago y presentación telemática”. Tomaremos como ejemplo la autoliquidación del modelo 044 que se muestra a continuación:

Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Tributos sobre el juego
Casinos de juego

Modelo
044

Limpiar Formulario VALIDAR

Representante Liquidación

Ayuda del modelo Contacto

RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN

Base Imponible total acumulada en el presente ejercicio	5.800.000,00 €
Cuota correspondiente a la base total	1.710.000,00 €
Cuotas ingresadas en trimestres anteriores	0,00 €
Cuotas ingresadas en trimestres anteriores	0,00 €
Total a ingresar	1.710.000,00 €

Imprimir Pago y presentación Telemática

❗ Pulse el botón [Imprimir] para obtener el impreso de la declaración-liquidación y su correspondiente carta de pago (modelo 909) en formato PDF, o [Pago y presentación Telemática] para realizar el pago a través de la Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos de la Junta de Andalucía y obtener la Carta de Pago diligenciada correspondiente a la declaración-liquidación (Se requiere tener un certificado digital)

En el caso de que seleccionemos la opción “Imprimir”, obtendremos el modelo completado, que deberemos proceder a ingresar y presentar.

En este caso, obtendremos el modelo 044 en PDF que irá acompañado de una carta de pago (modelo 909). Esta carta de pago será la que tendremos que utilizar para proceder al pago de la deuda en entidades colaboradoras o de forma telemática. En la primera página del PDF estará el modelo 044 que hemos cumplimentado:



https://www.ceh.junta-andalucia.es/economia/hacienda/apl/surpru/modelos/modelo044/modelo044.ctf

1 de 4

AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
CASINOS DE JUEGO

MODELO 044
DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN

GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA OFICINA DE PRESENTACIÓN EH4101 GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA

EJEMPLAR PARA SOBRE ANUAL

044250000591

EJERCICIO 2024 PERÍODO 1T

(A) SUJETO PASIVO

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DOMICILIO FISCAL OTRO DOMICILIO

TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA TIPO Nº P/KM CALIF. NUM. BLOQ. PORTAL ESCAL. PLTA./PISO PTA./LETRA

COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL TELEFONO

(B) REPRESENTANTE

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

TIPO VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA TIPO Nº P/KM CALIF. NUM. BLOQ. PORTAL ESCAL. PLTA./PISO PTA./LETRA

COMPLEMENTO DOMICILIO PROVINCIA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL TELEFONO

(C) LIQUIDACIÓN

Base imponible correspondiente al impuesto objeto declaración.....	32	5.800.000,00
Base imponible total acumulada en el presente ejercicio.....	33	5.800.000,00
Cuota correspondiente a las tasas total.....	34	1.710.000,00
Cuotas ingresadas en trimestres anteriores.....	35	0,00
A INGRESAR (34 - 35).....	36	1.710.000,00

A continuación, aparece como hemos comentado el modelo 909 asociado al mismo:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/economia/hacienda/apl/surpru/modelos/modelo044/modelo044.ctf

4 de 4

Junta de Andalucía

CARTA DE PAGO
Modelo 909

1. DATOS DEL INGRESO

NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO TERRITORIAL:	DNI/NIE/NIF:	TOTAL A INGRESAR (EUROS):
9091001781982	EH0006		1.710.000,00
DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO:	044250000591		

2. LUGARES Y MEDIOS PARA REALIZAR EL INGRESO

El ingreso de la presente carta de pago se puede realizar en cualquiera de los siguientes lugares y con los medios de pago que se indican para cada uno de ellos:

A. En la PLATAFORMA TELEMÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS disponible en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía mediante:

- Cargo en cuenta en alguna de las entidades de crédito adheridas a este servicio (necesita identificación mediante certificado digital).
- Tarjeta de débito o crédito.

El acceso a la Plataforma está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/pagos> o pulsando o leyendo el código QR que se muestra junto a este texto.

En la citada dirección están relacionadas las entidades de crédito adheridas al servicio de cargo en cuenta, así como los tipos de tarjeta admitidos.



B. En las ENTIDADES DE CRÉDITO que presten el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ingreso se deberá realizar en metálico en cualquiera de las sucursales de estas entidades de crédito en España durante su horario de caja. La admisión de otros medios de ingreso dependerá de los servicios que cada entidad tenga a disposición de sus clientes.

La relación de las entidades autorizadas como colaboradoras está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/eecc>

Por otra parte, en el caso de que seleccionemos la opción "Pago y presentación telemática", se nos abrirá la plataforma de pago y presentación. Se nos mostrará el modelo 044 que hemos cumplimentado y aparecerá el modelo 909 asociado al mismo, como se muestra a continuación:



AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
CASINOS DE JUEGO

MODELO
044

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN

SEVILLA OFICINA DE PRESENTACIÓN EHM101 GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA

EJEMPLAR PARA SOBRE ANUAL

*****6375

EJERCICIO 2024 PERIODO 1

(A) SUJETO PASIVO
NIF: [] APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: []

(B) REPRESENTANTE
NIF: [] APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: []

(C) LIQUIDACIÓN

Base imponible correspondiente al trimestre objeto de declaración	5.800.000,00
Base imponible acumulada en el presente ejercicio	5.800.000,00
	1.710.000,00

Número de documento: 0442500016375
Carta de pago: 9091000101212

PAGO CON CUENTA BANCARIA PAGO CON TARJETA DE DEBITO/CREDITO

Al pulsar el botón de pago, usted autoriza al cargo del importe total a ingresar. Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y efectuado el cargo en su tarjeta, se liberará al contribuyente de su obligación frente a esta Hacienda. Una vez efectuado el cargo no se admitirá la retrocesión del pago. Pulse Firmar, Pagar y Presentar para continuar con el proceso de Pago/Presentación o Cancelar para suspenderlo.

Firmar, Pagar y Presentar **Cancelar**

Una vez realizado el pago, se mostrará la siguiente pantalla:

Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos
Oficina Virtual

Proceso de Pago/Presentación

Fecha: 21/02/2024 Nº total: 1 Nº correctas: 1 Nº incorrectas: 0 Importe total: 1.710.000,00Eur.

1 Resultado

Nº Doc	Ref.	Sujeto pasivo	Concepto	Importe	Fecha/Periodo devengo	Estado	Código Autorización - CSV	Descripción
0442500016375			044	1.710.000,00Eur.	20241T	Presentado [+]	581759 0442500016375F7944B48	----
9091000101212			044	1.710.000,00Eur.	20241T	Pagado [+]	581759 9091000101212Q6DCB829	----

Volver **Justificante** **Carta de pago** **Informe**

Al seleccionar el botón "Carta de pago" se abrirá como PDF el modelo 909 asociado al modelo 044 que acabamos de pagar:

Junta de Andalucía

CARTA DE PAGO
Modelo 909

1. DATOS DEL INGRESO

NÚMERO DE DOCUMENTO: 9091000101212	CÓDIGO TERRITORIAL: EH0006	DNI/NIE/NIF: []	TOTAL A INGRESAR (EUROS): 1.710.000,00
DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO: 0442500016375			

2. LUGARES Y MEDIOS PARA REALIZAR EL INGRESO

El ingreso de la presente carta de pago se puede realizar en cualquiera de los siguientes lugares y con los medios de pago que se indican para cada uno de ellos:

A. En la PLATAFORMA TELEMÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS disponible en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía mediante:

- Cargo en cuenta en alguna de las entidades de crédito adheridas a este servicio (necesita identificación mediante certificado digital).
- Tarjeta de débito o crédito.

El acceso a la Plataforma está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/pagos> o pulsando o leyendo el código QR que se muestra junto a este texto.

En la citada dirección están relacionadas las entidades de crédito adheridas al servicio de cargo en cuenta, así como los tipos de tarjeta admitidos.



B. En las ENTIDADES DE CRÉDITO que presten el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ingreso se deberá realizar en metálico en cualquiera de las sucursales de estas entidades de crédito en España durante su horario de caja. La admisión de otros medios de ingreso dependerá de los servicios que cada entidad tenga a disposición de sus clientes.

La relación de las entidades autorizadas como colaboradoras está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/eec>